



Resolución del Vicerrectorado de Política Científica por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de las Ayudas a Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, convocatoria 2025

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 2 de abril de 2025, se convocan a concurso público las Ayudas a Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, convocatoria 2025.

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Este Vicerrectorado, una vez efectuada la revisión de solicitudes, conforme a lo establecido en la base IX de la convocatoria, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de las Ayudas a Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, convocatoria 2025. En dicho listado aparecen las solicitudes excluidas con expresión de las causas de no admisión.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4861-3448-364EP5777-7831>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	28/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4861-3448-364EP5777-7831	PÁGINA	1/3
				
4861-3448-364EP5777-7831				



Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Tercero.- Las personas responsables de los proyectos que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de las personas beneficiarias de las ayudas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todas las personas aspirantes estuvieran admitidas, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4861-3448-364EP5777-7831>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	28/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4861-3448-364EP5777-7831	PÁGINA	2/3
				
4861-3448-364EP5777-7831				



ANEXO 1. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia: P_LANZ_G_2025/001

Investigador/a responsable: Dalouh Ounia, Rachida

Causa de exclusión:

- No acredita vinculación funcional o contractual durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- Reajustar el presupuesto al importe máximo a conceder establecido en la convocatoria.

Referencia: P_LANZ_G_2025/002

Investigador/a responsable: Membrive Pérez, Verónica

Causa de exclusión: No acredita vinculación funcional o contractual durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

ANEXO 2. SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SUBSANAR

Referencia: P_LANZ_G_2025/003

Investigador/a responsable: Ramírez Álvarez, María Isabel

Documentos por subsanar: Cumplimentar el apartado «Descripción breve de los gastos a realizar» en el presupuesto. Los gastos de subcontratación no pueden superar el 50% del total del presupuesto (artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4861-3448-364EP5777-7831>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	28/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4861-3448-364EP5777-7831	PÁGINA	3/3
				
4861-3448-364EP5777-7831				